



000494



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI, AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Objeto de la iniciativa:

La presente iniciativa tiene por objeto incorporar como requisito para la obtención de un título profesional la acreditación de la plantación de al menos un árbol.

El ejercicio profesional no solo implica la posesión de conocimientos técnicos o científicos adquiridos a través de la educación formal, sino también el compromiso ético y social de quienes, al incorporarse al ámbito profesional, asumen una responsabilidad frente a la comunidad y al entorno en el que desarrollarán su actividad.



En la actualidad, uno de los mayores desafíos que enfrenta nuestra sociedad es la degradación ambiental y la pérdida acelerada de áreas verdes, fenómenos que impactan de manera directa en la calidad de vida de las personas, la salud pública y el desarrollo sostenible. Frente a esta realidad, el Estado tiene la obligación de promover una cultura de respeto, cuidado y corresponsabilidad ambiental, particularmente entre las nuevas generaciones.

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, imponiendo a las autoridades la obligación de garantizar dicho derecho. Asimismo, el sistema educativo y las políticas públicas deben orientarse a la formación integral de las personas, incorporando valores cívicos, sociales y ambientales.

En ese contexto, la presente iniciativa propone adicionar un requisito de carácter ambiental para la obtención de un título profesional, consistente en la acreditación de la plantación de al menos un árbol, como una acción simbólica, formativa y socialmente útil, vinculada al momento en que una persona culmina su formación académica e inicia su vida profesional.

Los árboles son pilares fundamentales en el mundo para los humanos y el medio ambiente, ya que benefician purificando el agua, el aire y creando mejores condiciones sociales, así mismo los árboles son beneficiosos para el medio ambiente, debido a que son el hábitat natural de varias formas de vida, y además enfrían el clima y mejoran el suelo.¹

¹ *Por qué es importante plantar árboles.* (2021). Tree-nation. <https://tree-nation.com/es/porque-es-importante-plantar-arboles>



Por lo que, considero que, la plantación de árboles debería ser una acción crucial para la preservación del medio ambiente y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

En un contexto donde los problemas ecológicos, como el cambio climático, la deforestación y la contaminación, se intensifican a nivel mundial, es fundamental comprender el papel vital que desempeñan los árboles en la regeneración de los ecosistemas y en la mejora de la calidad de vida.

En primer lugar, los árboles actúan como reguladores del clima, ya que tienen la capacidad de absorber el dióxido de carbono (CO₂) y liberar oxígeno, un proceso que contribuye significativamente a mitigar los efectos del cambio climático. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), "los árboles y bosques juegan un papel esencial en la lucha contra el cambio climático al reducir las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera".²

Esto es, porque los bosques son capaces de mitigar el calor y los fenómenos meteorológicos extremos. Contienen 662,000 millones de toneladas de carbono, manteniendo el calor alejado de la atmósfera. Sin embargo, la deforestación, la degradación de los bosques y el cambio de uso del suelo son responsables de alrededor del 11 % de las emisiones mundiales de CO₂ cada año.

Además, en las ciudades, la colocación adecuada de árboles alrededor de los edificios puede enfriar el aire circundante y reducir las necesidades de aire acondicionado hasta en un 30%, teniendo así un ahorro de energía.³

² *Si los árboles hablaran*. . . (2022). Organización de las Naciones Unidas Para la Alimentación y la Agricultura. <https://www.fao.org/newsroom/story/If-trees-could-talk-/es>

³ Ídem



Los árboles son tan importantes para los seres humanos, porque pueden servir como terapia, debido a que pasar tiempo en espacios verdes aumenta las emociones positivas y disminuye el estrés, la depresión y la ansiedad, mejorando así la salud mental de las personas.⁴

Asimismo, también ayudan a absorber los gases contaminantes del tráfico y filtran el polvo, la suciedad y el humo de los alrededores, protegiendo a las personas de enfermedades respiratorias.

En nuestro Estado, se tiene la necesidad de proteger y conservar los recursos naturales, debido a que la deforestación, la urbanización descontrolada y las actividades humanas han afectado gravemente las áreas verdes. Por esto se plantea en la presente iniciativa que la plantación de árboles sea un requisito de titulación para todos los estudiantes que culminen su formación académica en el Estado de Tamaulipas. Este esfuerzo tiene como objetivo involucrar a las nuevas generaciones en la construcción de un futuro más verde y sostenible, promoviendo la responsabilidad ambiental y el compromiso social.

Debido a que, en nuestro Estado contamos con retos ambientales específicos, como la desertificación en ciertas regiones y la pérdida de vegetación nativa, la plantación de árboles representa una acción concreta y efectiva para mitigar estos problemas.

Además, de que la experiencia educativa de integrar la plantación de árboles como parte del proceso de titulación será transformadora, porque enseñará a los estudiantes sobre la importancia de la naturaleza, la biodiversidad y el desarrollo sostenible. Igualmente, este tipo de acciones pueden generar un fuerte sentido de comunidad y colaboración,

⁴ *Por qué es importante plantar árboles.* (2021). Tree-nation. <https://tree-nation.com/es/porque-es-importante-plantar-arboles>



pues las plantaciones pueden organizarse como eventos comunitarios, involucrando tanto a los estudiantes como a las comunidades locales.

Es importante subrayar que la propuesta no invade la esfera de autonomía académica de las instituciones educativas ni regula el proceso interno de titulación, sino que establece un requisito adicional para el reconocimiento del ejercicio profesional ante el Estado, ámbito que es propio de la Ley del Ejercicio Profesional del Estado de Tamaulipas.

La medida se concibe como un requisito complementario, de aplicación general, no discriminatorio y proporcional, cuya implementación se realizará a través de las instituciones educativas, las cuales designarán las zonas o lugares para la plantación de árboles, ya sea dentro de sus instalaciones o en coordinación con autoridades ambientales o municipales.

De esta manera, se busca fortalecer la conciencia ambiental de las y los futuros profesionistas, fomentar su participación activa en acciones de reforestación y restauración ecológica, y consolidar una visión del ejercicio profesional comprometida con el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible.

La iniciativa es congruente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente con el Objetivo 4, relativo a una educación de calidad con enfoque integral, y el Objetivo 15, orientado a la protección, restauración y promoción del uso sostenible de los ecosistemas terrestres.

Por lo anterior, se estima pertinente y oportuno reformar la Ley del Ejercicio Profesional del Estado de Tamaulipas, a fin de incorporar este requisito ambiental como parte de los requisitos para la obtención de la cédula profesional estatal.



Por lo anteriormente expuesto y para una mejor apreciación de las modificaciones pretendidas en esta iniciativa a presentar, se expone el siguiente cuadro comparativo:

Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas Texto Vigente	Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas Texto Propuesto
ARTÍCULO 6.- Para obtener un Título Profesional válido oficialmente, se requiere: I.- a la V.- ... VI.- Cumplir todos los requisitos académicos previstos en cualquier otra Ley o Reglamento que sean aplicables a la materia. Sin Correlativo	ARTÍCULO 6.- Para ... I.- a la V.- ... VI.- Cumplir todos los requisitos académicos previstos en cualquier otra Ley o Reglamento que sean aplicables a la materia, y VII. Acreditar, a través de la constancia correspondiente expedida por la institución educativa de egreso, la plantación de al menos un árbol en zonas o lugares designados por dicha institución, ya sea dentro de sus instalaciones o en coordinación con autoridades ambientales o



	municipales, conforme a los lineamientos que para tal efecto se establezcan.
--	--

Por lo que en ese sentido y con base en los razonamientos que anteceden, pongo a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI, AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción VII y se reforma la fracción VI, al Artículo 6, de la Ley de Ejercicio Profesional para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6.- Para ...

I.- a la V.- ...

VI.- Cumplir todos los requisitos académicos previstos en cualquier otra Ley o Reglamento que sean aplicables a la materia, y



VII. Acreditar, a través de la constancia correspondiente expedida por la institución educativa de egreso, la plantación de al menos un árbol en zonas o lugares designados por dicha institución, ya sea dentro de sus instalaciones o en coordinación con autoridades ambientales o municipales, conforme a los lineamientos que para tal efecto se establezcan.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las instituciones educativas en el ámbito de sus atribuciones, emitirán o adecuarán los lineamientos necesarios para la implementación del requisito previsto en el presente Decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de febrero de 2026.

A T E N T A M E N T E

**"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE
MÉXICO"**

DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA